

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

32288 MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Mercedes-Benz España, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 173 al 177 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y 11 y 12 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 21 de noviembre de 2011, a las 10,00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social de la Empresa, sito en Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas, 30, y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Pago de dividendo con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.- Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales, relativo a la remuneración de los Administradores.

Tercero.- Aprobación del Acta de la Junta, si procediese, o, en su caso, nombramiento de dos socios interventores para que, en unión del señor Presidente, procedan a su aprobación en el plazo de 15 días previsto por la Ley.

Derecho de asistencia: Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, o ser representados en ella de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.3 de la ya citada Ley de Sociedades de Capital deberán acreditar, con cinco (5) días de antelación, al señalado para su celebración, el depósito de las acciones de su propiedad en la Caja Social, Notario Público o en un establecimiento bancario.

Derecho de información: A los efectos prevenidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma redactado por los Administradores, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Complemento de convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social pueden solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 13 de octubre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Herrero Chacón.

ID: A110075482-1

cve: BORME-C-2011-32288